



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1992		Miércoles 29 de abril	Número 80

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

D. José María Moreno Montero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 442 de 1991, seguido a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso en nombre de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Miguel Ángel Gómez Muñoz y contra doña Bienvenida Muñoz Gutiérrez, ambos con domicilio en Aranda de Duero, calle La Plata, 13, 1.º B, Burgos, sobre reclamación de 880.364 pesetas de principal, más 226.937 pesetas de intereses y 600.000 pesetas que se calculan para costas, sin perjuicio de liquidación posterior, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: Doña María Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, formula la siguiente propuesta de providencia. El anterior escrito y mandamiento únase a los autos de su razón y como se solicita procédase a la notificación de la existencia del procedimiento y el embargo efectuado sobre las fincas de doña Bienvenida Muñoz, con fecha 14 de enero del año en curso, al esposo de ésta don Mariano Gómez Díez, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Burgos, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. — Conforme: El Magistrado Juez. — La Secretaria. Rubricado, ilegible). Y para que conste y sirva de notificación a don Mariano Gómez Díez, expido el presente en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos. — E./., José María Moreno Montero.

1576.—3.240

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio 82/92, seguido a instancia de doña Carmen Zatón Martínez, mayor de edad, viuda, vecina de Briesca, calle Justo Salazar, 9, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, que actúa en su propio

nombre y derecho y en beneficio de la comunidad hereditaria constituida al fallecimiento de doña Carmen Martínez Peña, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo del dominio de las fincas a favor de Carmen, Concepción, José, Lucio y Manuel Zatón Martínez, con carácter privativo, por quintas partes indivisas de las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Trespaderne:

1) Finca señalada con el número 1.240 del Plano General de la citada zona, al sitio de «Ciella», que linda norte, Casilda Vadillo (F. 1.239); sur, camino y masa común (F. 1.241); este, camino, y oeste, camino y linde. Tiene una superficie de una hectárea, 20 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, a nombre de Ana María Martínez Peña, casada con don Melchor Rocca Rocca, adjudicada a título de dueño por la concentración con carácter de parafernales sin perjuicio de terceros. Finca núm. 3.309, folio 106, tomo 1.337, del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Trespaderne.

2) Finca señalada con el número 1.184 del mismo plano, al sitio de «Roza», que linda norte, carretera; sur, José Peña (F. 1.186 y 1.185 bis, de Petra González); este, perdido, y oeste, perdido y Esteban Ortiz (F. 1.183). Superficie, una hectárea, 23 áreas, 20 centiáreas. De dicha superficie 82 áreas se hallan en Trespaderne y 41 áreas, 20 centiáreas en Bascuñuelos (Valle de Tobalina). Es indivisible sin cargas. Inscrita a favor de doña María Martínez Peña, mayor de edad, vecina de Buenos Aires, casada con Melchor Roca Roca, adjudicada a título de dueño por la concentración con carácter de parafernales, sin perjuicio de tercero. Finca 3.308, folios 105 y 106, tomo 1.337 del archivo. Ayuntamiento de Trespaderne.

Por el presente se cita a los propietarios de fincas colindantes, actuales titulares de las fincas en el Registro de la Propiedad, cuyos datos y circunstantias se ignoran, se hace constar que doña María Martínez Peñavendio citadas fincas a Carmen Martínez Peña y los herederos de ésta última son sus hijos Carmen, Concepción, José, Lucio y Manuel Zatón Martínez, falleciendo doña Carmen en estado de viuda de don Lucio Zatón Cerrillo. En el Catastro figura doña María Martínez Peña; citándose también a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión deducida.

Villarcayo, 3 de marzo de 1992. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1636.—8.100

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente

Edicto

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en relación que se incluye en el pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción de Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el art. 80,

párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los interesados que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 a) y b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonar la multa impuesta, en metálico en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en su cuenta especial de ingresos abierta en la Caja Postal, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente escrito ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCION DE SEGURIDAD SOCIAL

N.º ACTA	N.º EXPTE.	TITULAR	CONCEPTO INFR.	IMPORTE
527/91	715/91	DISCOTECA MOMO, S.L.	Artº 10 Ley 40/80	50.100
579/91	717/91	HIGUERO Y PEREZ, S.L.	Artº 10 Ley 40/80	50.001
609/91	718/91	PEDRO CARLOS MATA GUTIERREZ	Artº 15 Ley G.S.S.	50.001
655/91	722/91	INGENIERIA DE LA EDIF.IND.	Artº 10 Ley 40/80	50.001
656/91	723/91	INGENIERIA DE LA EDIF.IND.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
716/91	731/91	BENJAMIN GARCIA PEREZ	Artº 10 Ley 40/80	50.001
717/91	732/91	BENJAMIN GARCIA PEREZ	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
1107/91	769/91	UBIPLAST, S.L.	Artº 64,68,70 y 73 L.G.S.S.	5.100
1105/91	773/91	SANTOS LARRANZ ARCE	Artº 64.1 y 66 L.G.S.S.	5.000
1133/91	785/91	ALTER SDAD.COOP. LIMITADA	Artº 64.1 Decreto 2065/74	50.100
1197/91	811/91	TEODORO GARCIA MARTINEZ	Artº 7.1.b),12,13.1 y 15 L.G.S.S.	50.100
1240/91	837/91	PREFABR.Y CONST.PINEDA,S.A	Artº 10 Ley 40/80	50.100
1241/91	838/91	PREFABR.Y CONST.PINEDA,S.A.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1243/91	840/91	PREFABR.Y CONST.PINEDA,S.A	Artº 64.1,68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1207/91	850/91	ROBERTO MIGUEL PAVON Y OTRO	Artº 64,68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1093/91	863/91	LAVANOR, S.L.	Artº 64,68,70 y 73 L.G.S.S.	5.100
1314/91	871/91	SERV.HOSTELERIA BURGALESA	Artº 64,68,70 y 73 L.G.S.S.	5.100
1315/91	887/91	PATRICIA REY PIÑEIRO	Artº 64,68,70 y 73 L.G.S.S.	5.100
1433/91	952/91	FRENOS BURGOS, S.L.	Artº 64,68,70 y 73 L.G.S.S.	5.001
1377/91	953/91	PREFAB.Y CONSTR.PINEDA,S.A.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
1378/91	954/91	PREFAB.Y CONST. PINEDA,S.A.	Artº 10 Ley 40/80	50.001
1566/91	6/92	AUTOM.ALAVESA Y SERVICIOS	Artº 68 t 70 L.G.S.S.	50.100
1577/91	9/92	CONSTR. ADURZA, S.L.	Artº 64.1 L.G.S.S.	50.100
1108/91	19/92	MOLDURERA BURGALESA,S.A.	Artº 64,68,70 y 73 L.G.S.S.	5.100
1111/91	20/92	UBIPLAST, S.L.	Artº 7,61 y 64.1 L.G.S.S.	50.100
1166/91	21/92	EMIL LAFONT,S.L.	Artº 64.1,68 y 70 L.G.S.S.	80.000
1432/91	24/92	INTERGA, S.A.	Artº.64,68,70 y 73 L.G.S.S.	5.001
1446/91	25/92	BURGALESA RECAMBIOS,S.A.	Artº 64.1 L.G.S.S.	5.100
1457/91	26/92	CASTELLANA SQUASH CLUB,S.A	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1303/91	27/92	LUIS A.ALVAREZ CALVO	Artº 68 y 70 Ley G.S.S.	50.001
1304/91	28/92	LUIS A. ALVAREZ CALVO	Artº 10 Ley 40/80	50.001
766/91	32/92	ANDRES GARCIA ALONSO	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
767/91	33/92	ANDRES GARCIA ALONSO	Artº 10 Ley 40/80	50.001
789/91	36/92	TENDIDOS DE BURGOS,S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
790/91	37/92	TENDIDOS DE BURGOS;S.L.	Artº 10 Ley 40/80	50.001
834/91	38/92	HIGUERO Y PEREZ, S.L.	Artº 10 Ley 40/80	50.001
879/91	39/92	AZCA CENTRO F.PROF., S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
883/91	40/92	MAJAHÍ, S.L.	Artº 49.1 Ley 8/88	50.100
884/91	41/92	MAJAHÍ, S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
885/91	42/92	MAJAHÍ, S.L.	Artº 10 Ley 40/80	50.100
933/91	45/92	INST.CALD. IBERICA,S.A.	Artº 68 y 70 Ley G.S.S.	50.001
951/91	46/92	ARTE PUL, S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
952/91	47/92	ARTE PUL, S.L.	Artº 10 Ley 40/80	50.100
953/91	48/92	RESINAS MALDEADAS,S.A.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
954/91	49/92	RESINAS MALDEADAS, S.A.L.	Artº 10 Ley 40/80	50.100

N.º ACTA	N.º EXPTE.	TITULAR	CONCEPTO INFR.	IMPORTE
959/91	50/92	CASTELLANA SQUASH CLUB, S.A.	Artº 68 y 70 Ley G.S.S.	50.100
960/91	51/92	CASTELLANA SQUASH CLUB, S.A.	Artº 10 Ley 40/80	50.100
961/91	52/92	DISCOTECA MOMO, S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
962/91	53/92	DISCOTECA MOMO, S.L.	Artº 10 ley 40/80	50.100
977/91	57/92	PEDRO CUENCA MORENO	Artº 7.1.b), 12, 13.1 y 15 D.2065/74	50.100
1009/91	60/92	JUAN RUIZ GARCIA	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
1010/91	61/92	JOSE LUIS PEREZ ACITORES	Artº 25,68 y 70 L.G.S.S.	50.001
1037/91	63/92	LORMA DISTRIBUIDORA, S.A.	Artº 10 Ley 40/80	50.001
1038/91	64/92	LORMA DISTRIBUIDORA, S.A.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
1081/91	65/92	ISIDRO SANZ BARAHONA	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1082/91	66/92	ISIDRO SANZ BARAHONA	Artº 69 y 71 R.D. 716/86	50.100
1100/91	67/92	ISIDRO SANZ BARAHONA	Artº 10 Ley 40/80	50.001
1101/91	68/92	ISIDRO SANZ BARAHONA	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
1167/91	69/92	EMIL LAFONT, S.L.	Artº 64.1,68 y 70 L.G.S.S.	80.000
1168/91	70/92	EMIL LAFONT, S.L.	Artº 64.1,68 y 70 L.G.S.S.	80.000
1185/91	71/92	VOLTRA, S.A.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1186/91	72/92	VOLTRA, S.A.	Artº 10 Ley 40/80	50.100
1033/91	89/92	HIGUERO Y PEREZ, S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.001
1431/91	91/92	HOTELERA DE COVARRUBIAS	Artº 64,68,70 y 73 L.G.S.S.	5.001
1317/91	115/92	ARTEPUL, S.L.	Artº 10 Ley 40/80	50.100
1318/91	116/92	ARTEPUL, S.L.	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1347/91	117/92	JOSE ANGEL FUENTES CAMUESCO	Artº 68 y 70 L.G.S.S.	50.100
1401/91	118/92	PROMOCIONES MAPESA, S.AL	Artº 10 Ley 40/80	50.100
				1946.—14.760

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente

Edicto

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en relación que se incluye en el pie del presente escrito, de los expedientes de Infracciones Laborales, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo,

trativo, haciéndose saber a los interesados que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 a) y b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional, número 4, de Burgos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCIONES LABORALES

N.º ACTA	N.º EXPTE.	TITULAR	CONCEPTO INFR.	IMPORTE
1244/91	467/91	PREFABRICADO Y CONSTRUCTORA PINEDA, S.A.L.	Art. 49 Ley 8/1988	50.100
1444/91	535/91	CIMENTACIONES DEL CANTABRICO, S.A.	Art. 19.1 Est. Trbj.	10.000
1445/91	536/91	CIMENTACIONES DEL CANTABRICO, S.A.	Art. 19.1 Est. Trbj.	100.000
				1947.—3.240

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Doña Elena Martínez Carqués, Directora Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente

Edicto

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en relación que se incluye en el pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción de Empleo, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo,

trativo, haciéndose saber a los interesados que la resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 a) y b) del Decreto 1.860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional, número 4, de Burgos, dentro del plazo de 15 días si-

guientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de

apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

ACTAS DE INFRACCIONES LABORALES

N.º ACTA	N.º EXPTE.	TITULAR	CONCEPTO INFR.	IMPORTE
876/91	348/91	FRANCISCO JAVIER GOMEZ SALAS	Art. 18.1 Ley 31/84	500.100
927/91	379/91	ESTRELLA PALACIOS FERNANDEZ	Art. 16.1 Est. Trbj. Ley 8/88	50.001
				1948.—3.060

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Burgos

Doña Ana de las Cuevas Torresano, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente

Edicto

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación y actas de infracción practicadas por esta Inspección de Tra-

bajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que cuentan con el plazo de 15 días hábiles contados a partir de su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	CONCEPTOS INFRINGIDOS	IMPORTE
774/91	JOSE MARIA ALEGRE VICARIO	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de Seguridad Social de 30.05.1974.	9.895
793/91	EDUARDO GONZALEZ GIL	ARTS. 64.1,68 y 70 de la Ley General de de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (BB.OO.E 20 y 22.07.74).	113.991
794/91	EDUARDO GONZALEZ GIL	ARTS. 64.1,68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (BB.OO.E 20 y 22.07.74).	365.494
795/91	EDUARDO GONZALEZ GIL	ARTS. 64.1,68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (BB.OO.E 20 y 22.07.74) y arts 17, 25,28,29 y 30 de la Orden Ministerial de 28.12.1966 (B.O.E 30.12.66).	375.049
796/91	EDUARDO GONZALEZ GIL.	ARTS. 64.1,68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo 1974, en relación con los arts. 17,25,28,29 y 30 de la Orden Ministerial de 28.12.1966.	415.285
797/91	EDUARDO GONZALEZ GIL.	ARTS. 64.1,68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo 1974.	449.766
798/91	EDUARDO GONZALEZ GIL.	ARTS. 64.1,68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo 1974.	335.633
858/91	JOSE LUIS IGNACIO GALLO RONDA.	ARTS.64.1,68,70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.1974, en relación con los arts 17,24 y 25 de la Orden Ministerial de 28.12.1966 (BOE del 30)	388.485
859/91	JOSE LUIS IGNACIO GALLO RONDA.	ARTS.64.1,68,70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.1974.	543.160
860/91	JOSE LUIS IGNACIO GALLO RONDA.	ARTS. 64.1,68,70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social de 30.05.1974.	534.733
861/91	JOSE LUIS IGNACIO GALLO RONDA.	ARTS. 64.1,68,70 y 73 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.1974.	310.950

N.º ACTA	TITULAR	CONCEPTOS INFRINGIDOS	IMPORTE
12/92	JULIO CESAR ORTIZ SOTO	ARTS.67,68,70 y 73 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (BB.OO.E 20 y 22.07.74).	16.166
39/92	TRANSMET, S.A	ARTS. 67,68,70 y 73 del Decreto 2065/1974, de 30 de Mayo (BB.OO.E 20 y 22.07.74).	21.809
46/92	MIGUEL A. PEREZ MEDINA (EMPRESA PRONES).-	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de Mayo.	117.007
52/92	MARGARITA IBAÑEZ LOPEZ.	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	18.419
53/92	HOSTELERIA COVARRUBIAS, S.A	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	43.804
54/92	FRENOS BURGOS, S.L	ARTS. 64,68,70 y 73 de la ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	16.346
55/92	LIMPIEZAS MANTENIMIENTO DE BURGOS, S.A.	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	12.161
105/92	MAJAHÍ, S.L	ARTS. 298 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27.04.90 y arts 68,64 y 70 de la Ley General de Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	501.270
152/92	CASTELLANA SQUASH CLUB, S.A	ARTS. 68,69,70 y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BB.OO.E 20 y 22.07.74).	312.920
153/92	CASTELLANA SQUASH CLUB, S.A	ARTS. 68,69,70 y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BB.OO.E 20 y 22.07.74).	777.187
154/92	CASTELLANA SQUASH CLUB, S.A	ARTS. 68,69,70 y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BB.OO.E 20 y 22.07.74).	909.652
155/92	CASTELLANA SQUASH CLUB, S.A	ARTS.61,64,68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BB.OO.E 20 y 22.07.74).	99.291
160/92	JAVIER IGNACIO CASTRILLEJO PARAMO.	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	25.701
173/92	ELECTRONICA BURGALESA DE SERVICIOS, S.A.	ARTS. 67,68,70 y 73 del Decreto 2065/1974, de 30 de Mayo de 1974 (BB.OO.E 20 y 22.07.1974).	26.458
201/92	COMERCIAL AGRICOLA HERNANDO CUESTA, S.A	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.1974.	63.909
202/92	JOSE LUIS GALLO RONDA	ART. 11.2 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (BOE 14.03.80) y al art. 16.1, en relación con el art. 11 del R.D 1992/1984, de 31 de octubre.	232.417
204/92	VOLTRA, S.A	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	80.630
212/92	AGUSTIN RUIZ LOPEZ.	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	6.289

N.º ACTA	TITULAR	CONCEPTOS INFRINGIDOS	IMPORTE
213/92	CENIA PINGON, S.A	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	13.249
228/92	RASBLA, S.A	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	12.842
221/92	Mª DOLORES GOROSTIZA AZPITARTE.	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	5.527
1780/91	JOSE LUIS SAN JUAN BLANCO	ARTS. 7.1.b,10,12,13.1 y 15 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.1974 (BB.00.E 20 y 22.07.74).	23.080

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	CONCEPTOS INFRINGIDOS	IMPORTE
1524/91	JOSE MARIA ALEGRE VELASCO	ART. 4.1.2.d y 5 del Decreto 2892/1970 de 12 de Septiembre (BOE 12.10.70).	5.001
1539/91	EDUARDO GONZALEZ GIL	ARTS. 49.1,36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	50.001
1540/91	EDUARDO GONZALEZ GIL	ARTS. 14.1.2, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	100.001
1578/91	JESUS VILLAROEL DIAZ.	ARTS. 14.1.5, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	50.001
1579/91	JESUS VILLAROEL DIAZ.	ARTS. 14.1.4, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	50.001
1588/91	FONEMAX, S.L	ARTS. 14.1.5, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	50.001
1634/91	JOSE LUIS I. GALLO RONDA	ARTS. 14.1.2, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	150.000
1654/91	CRESCENSE E IGNACIO SANZ MOZO CB	ART. 9.4 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	10.000
1655/91	CRESCENSE E IGNACIO SANZ MOZO CB	ARTS 6.2 y 35.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	10.000
1665/91	BLAS IGLESIAS ARROYO	ARTS. 35.1, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	500.001
3/92	INGENIERIA ROMAN, S.A	ART. 14.1.5 y 2 de la Ley 8/88 de 7 Abril.	50.100
14/92	JULIO CESAR ORTIZ SOTO.	ARTS. 14.1.2, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.	5.100
29/92	FCO. JAVIER RUIZ DIEZ.	ART. 30.3.1 de la Ley 8/1988, de 7 Abril.	EXTINCCION PRESTACIONES DESEMPLEO.
52/92	FLORENCIO SIMON ESCOBILLAS.	ARTS. 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
53/92	OSCAR JESUS VADILLO CARNERO.	ARTS. 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
57/92	TRANSMET, S.A	ARTS. 14.1.2, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988 de 7 de Abril.	5.100
64/92	MIGUEL A. MEDINA PEREZ. (EMPRESA PRONES),	ARTS. 14.1.5, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.	25.000
65/92	MIGUEL A. MEDINA PEREZ.	ARTS. 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo 1974.	2.500
77/92	MARGARITA IBAÑEZ LOPEZ.	ART. 64.1 de la Ley General de Seguridad Social de 30 de mayo 1974.	5.001
78/92	HOSTELERIA COVARRUBIAS, S.A	Art. 4.1.2.d y 5 del Decreto 2892/1970 de 12 de septiembre (BOE 12.10.70).	5.001

N.º ACTA	TITULAR	CONCEPTOS INFRINGIDOS	IMPORTE
79/92	TALLERES MECANICOS INDEPENDIENTES.	Art. 4.1.2.d y 5 del Decreto 2892/1970 de 12 de septiembre (BOE 12.10.70).	5.001
80/92	LIMPIEZAS DE MANTENIMIENTO DE BURGOS S.A	Art. 4.1.2.d y 5 del Decreto 2892/1970 de 12 de septiembre (BOE 12.10.70).	5.001
128/92	MAJAHÍ, S.L	Arts. 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
129/92	MAJAHÍ, S.L	Art. 14.1.2 de la Ley 8/88, de 7 Abril.	50.100
144/92	ORIMADE, S.A	Arts. 14.1.4, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.	50.001
145/92	ORIMADE, S.A	ARTS. 14.1.5, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.	50.001
217/92	MARTIN MOYA LUCAS.	Arts. 14.1.5, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.	50.001
218/92	MARTIN MOYA LUCAS.	Arts. 14.1.5, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.	50.001
223/92	VOLTRA, S.A	Arts. 14.1.5, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.	50.001
224/92	VOLTRA, S.A	Arts. 14.1.4, 36.1 y 37.1 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril.	50.001
266/92	CASTELLANA SQUASH CLUB, S.A	Arts. 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
267/92	CASTELLANA SQUASH CLUB, S.A	Arts. 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
272/92	ALJABEPE, S.L	Arts. 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
281/92	UNION PENINSULAR SEGUROS, S.A	Art. 14.1.5 y 2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
282/92	JAVIER IGNACIO CASTRILLEJO PARAMO.	Art. 4.1.2.d y 5 del Decreto 2892/1970 de 12 de septiembre (BOE 12.10.1970).	5.001
287/92	PULIMENTOS BURGOS, S.L	Art. 14.1.4 y 2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
288/92	PULIMENTOS BURGOS, S.L	Art. 14.1.5 y 2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
289/92	JUSTINIANO BARREDA ORTEGA.	ART. 14.1.5 y 2 de la Ley 8/88, de 7 de Abril.	50.100
307/92	ELECTRONICA BURGALESA DE SERVICIOS SA.	ARTS. 64,68,70 y 73 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de Mayo de 1974.	5.100
347/92	COMERCIAL AGRICOLA HERNANDO CUESTA SA.	ART. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74.	5.001
348/92	COMERCIAL AGRICOLA HERNANDO CUESTA SA.	ART. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74.	5.001
353/92	VOLTRA, S.A	ART. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74.	5.001
354/92	VOLTRA, S.A	ART. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74.	5.001
367/92	CENIA PINGON, S.A	ART. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74.	5.001
368/92	AGUSTIN RUIZ LOPEZ.	ART. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74.	5.001
376/92	Mª DOLORES GOROSTIZA AZPITARTE.	ART. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74.	5.001
383/92	RASBLA, S.A	ART. 64.1 de la Ley General de la Seguridad Social de 30.05.74.	5.001

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de la demarcación de Miranda de Ebro

Notificación de certificaciones de descubierto apremiadas por débitos a la Seguridad Social

Correspondiente a los señores deudores de Municipios de los actuales Partidos Judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo

Doña Rosa Casado Recio, Recaudadora-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos para con la Seguridad Social y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobados por Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 256, del 25 de octubre de 1991, se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando legalmente notificados, a todos los efectos, lo siguiente:

1. — Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en las fechas que se indican en el punto 9.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 por 100 del principal.

2. — Los únicos motivos de oposición contra la anterior providencia de apremio son los enumerados en el artículo 103.2 del citado Reglamento, pudiendo interponer los siguientes,

Recursos: De reposición, con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos; y Reclamación Económico Administrativa, en el mismo plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día si-

guiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. — El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 107.c), aunque se formule impugnación, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad Crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio, intereses en su caso y, además, las costas reglamentarias previsibles, fijadas como mínimo en un 10 por 100 del principal, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, sin perjuicio de lo especialmente previsto en los artículos 103 y 175 de este Reglamento.

4. — Según determina el artículo 106, punto dos, se concede a los señores deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, será declarado en rebeldía mediante Providencia dictada por el Órgano ejecutor.

5. — Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento citado, se invita a cada deudor a que designe en Miranda de Ebro (Burgos) a persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele, haciendo constar su domicilio.

6. — Según el artículo 108.2 a): «Advertencia de que deberá hacer el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, previniéndole que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes».

7. — Para general conocimiento se comunica que las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), están sitas en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos (947) 313791 y 314100, donde debe efectuarse el pago, en las que se atenderá con todo interés a los señores deudores.

8. — Relación de Certificaciones de Descubierto que se cita, indicando en columnas el número de Inscripción/Afiliación/Identificación y Régimen de la Seguridad Social; Apellidos y Nombre o Razón Social, Domicilio y Localidad; número de Certificación de Descubierto y de Expediente en la U.R.E.; Concepto y Período; Principal de la deuda, Recargo de Apremio e Importe total. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el N.º de Expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

N.º Insc./Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Período	Principal Recargo Importe T.
-------------------------------	--	------------------------------	------------------	------------------------------

CARGO: 51

09/010.765/47	DE LA FUENTE ORUBEONDO, José Luis	91/007189/93	Infrac. Normas S.S.	250.000
Empleados Hogar	C/ Calvario s/n	91/491	09/89	50.000
	POZA DE LA SAL			300.000

CARGO: 54

09/206.011/32	PÉREZ GÓMEZ, Mariano	92/000621/51	Descubierto Total	190.776
Autónomos	Plaza Generalísimo, 8	88/166	01/89-12/89	38.155
	OÑA			228.931

N.º Insc./Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certif. N.º Expediente	Concept. Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/49.723/11 R. General	OLLERO ADAN, Fernando Justo Cantón Salazar, 17-3 BRIVIESCA	92/001521/78 89/246	Descubierto Total 05/91	29.740 5.948 35.688
09/53.177/70 R. General	CASABLANCA MIRANDA S.L. Comuneros de Castilla, 6 MIRANDA DE EBRO	92/001532/89 91/332	Descubierto Total 05/91	148.698 29.739 178.437
09/54.493/28 R. General	WHISCAL S.L. Crta. Madrid-Irún Km. 290 CALZADA DE BUREBA	92/001540/00 91/54	Descubierto Total 05/91	31.767 6.353 38.120
09/71.7.570/13 Autónomos	GOÑI ESCUDERO, José Ramón Vitoria, 17 MIRANDA DE EBRO	92/001569/29 89/318	Dif. error mater. 03/89	1.590 318 1.908
09/71.9.987/05 Autónomos	GARCÍA GONZÁLEZ, Amado Sant. Crta. Madrid-Irún Km. 259 MONASTERIO DE RODILLA	92/001571/31 90/334	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/723.512/38 Autónomos	CILLA MARTÍNEZ, José Miguel Plaza del Mercado s/n MIRANDA DE EBRO	92/001575/35 92/78	Descubierto Total 11/89-12/89	31.796 6.359 38.155
09/724.433/86 Autónomos	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Enrique Plaza Mercadillo s/n MIRANDA DE EBRO	92/001580/40 92/81	Descubierto Total 01/89-02/89	31.796 6.359 38.155
09/724.435/88 Autónomos	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Pedro Mercadillo s/n MIRANDA DE EBRO	92/001581/41 89/276	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/724.436/89 Autónomos	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Soledad Mercadillo s/n MIRANDA DE EBRO	92/001582/42 92/82	Descubierto Total 01/89-03/89	47.692 9.538 57.230
09/724.437/90 Autónomos	JUSTO GONZÁLEZ, Mercedes Mercadillo s/n MIRANDA DE EBRO	92/001583/43 89/277	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/724.444/00 Autónomos	SANZ JIMÉNEZ, Blanca Duque Mandas 31-2 SAN SEBASTIAN	92/001586/46 89/279	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/725.678/70 Autónomos	BRIZUELA BLAS, Mª Cruz La Revilla s/n MEDINA DE POMAR	92/001591/51 92/85	Dif. error mater. 09/89-10/89	3.180 636 3.816
09/725.681/73 Autónomos	CARBALLO LÓPEZ, Ricardo La Revilla s/n MEDINA DE POMAR	92/001593/53 90/343	Dife. error mater. 09/89-10/89	3.180 636 3.816
09/725.985/86 Autónomos	ROIZ BUENO, Roberto Plaza del Mercado MIRANDA DE EBRO	92/001594/54 92/86	Descubierto Total 11/89-12/89	31.796 6.359 38.155

N.º Insc./Afili. Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/718.224/85 Autónomos	CONDADO GONZÁLEZ, Rosa M ^a Santa Marina, 2 VILLARCAYO	92/000665/95 91/39	Descubierto Total 01/89-02/89	31.796 6.359 38.155
09/720.422/52 Autónomos	CASCALLANA MARCOS, José Miguel Estación, 70 MIRANDA DE EBRO	92/000669/02 88/1653	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/721.399/59 Autónomos	PALE OCAÑA, Agustín Medina, 15 BRIVIESCA	92/000671/04 89/74	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/721.492/55 Autónomos	GUTIERREZ ALBA, Antonio Fernando Alvarez, 72-1 MEDINA DE POMAR	92/000672/05 88/1454	Descubierto Total 01/89-04/89	63.592 12.718 76.310
09/721.838/13 Autónomos	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Carlos CILLERUELO DE BEZANA	92/000673/06 88/1456	Descubierto Total 01/89-02/89	31.796 6.359 38.155
09/722.290/77 Autónomos	DOSSANTOS MONTES, Humberto Comuneros de Castilla s/n ESPINOSA DE LOS MONTEROS	92/000679/12 90/336	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/723.084/95 Autónomos	TRAMÓN HERNÁNDEZ, Hilario Villalaín Zurita, 2 VILLARCAYO	92/000687/20 90/533	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/723.974/15 Autónomos	PÉREZ MENCHACA, Luis Fernando Murillo, 1 MONOVAR (Alicante)	92/000693/26 90/341	Descubierto Total 05/89-06/89	31.796 6.359 38.155
09/724.340/90 Autónomos	TOMASELLI ———, Walter Antigua Torres, 18 MEDINA DE POMAR	92/000694/27 92/20	Descubierto Total 01/89-11/89	174.878 34.975 209.853
09/724.588/47 Autónomos	HERAS GABARRI, Angel Clavel, 22 MIRANDA DE EBRO	92/000696/29 92/21	Descubierto Total 04/89	15.898 3.179 19.077
09/724.683/45 Autónomos	PUERTAS BELMONTE, Manuel Crta. Bilbao, 17 PEDROSA DE TOBALINA	92/000697/30 92/22	Descubierto Total 10/89	15.898 3.179 19.077
09/724.852/20 Autónomos	RODRIGUES ———, Teófilo Travesía la Fuente, 6 MIRANDA DE EBRO	92/000699/32 92/24	Descubierto Total 03/89-12/89	158.980 31.796 190.776
09/725.083/57 Autónomos	DIEZ FERNÁNDEZ, Ignacio San Miguel, 17 MEDINA DE POMAR	92/000700/33 92/25	Descubierto Total 07/89-12/89	95.388 19.077 114.465
09/725.108/82 Autónomos	DOSANJOS SANTOS, Salvador Californias, 127 MIRANDA DE EBRO	92/000701/34 92/26	Descubierto Toal 05/89	15.898 3.179 19.077

N.º Insc./Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/725.471/57 Autónomos	CAMACHO TORRES, Ana M ^a Mayor, 61 BRIVIESCA	92/000702/35 92/27	Descubierto Total 07/89-12/89	95.388 19.077 114.465
09/725.690/82 Autónomos	SERAFÍN MANO; Rogerio Oriente, 2 VILLARCAYO	92/000703/36 92/28	Descubierto Total 09/89-12/89	63.592 12.718 76.310
09/726.136/43 Autónomos	AMENDOEIRA SILVA, Carlos Val. Oriente, 2 VILLARCAYO	92/000706/39 92/30	Descubierto Total 11/89-12/89	31.796 6.359 38.155
09/727.258/01 Autónomos	TAJADA GÓMEZ; Juan Angel Justo Cantón, 27 BRIVIESCA	92/000707/40 92/31	Descubierto Total 01/91-02/91	38.278 7.655 45.933
09/727.258/01 Autónomos	TAJADA GÓMEZ, Juan Angel Justo Cantón, 27 BRIVIESCA	92/000708/41 92/31	Descubierto Total 03/91-04/91	38.278 7.655 45.933
09/727.258/01 Autónomos	TAJADA GÓMEZ, Juan Angel Justo Cantón, 27 BRIVIESCA	92/000709/42 92/31	Descubierto Total 09/90-12/90	69.949 13.989 83.938
CARGO: 55				
09/41.876/21 R. General	GAZPIO ZABALA, José Urbanización "El Lago" MIRANDA DE EBRO	92/001472/29 90/300	Descubierto Total 05/91	299.189 59.837 359.026
09/46.465/51 R. General	TALLERES IZQUIERDO S.L. Condado de Treviño, 62 MIRANDA DE EBRO	92/001499/56 92/54	Descubierto Total 09/91	439.275 87.855 527.130
09/46.465/51 R. General	TALLERES IZQUIERDO S.L. Condado de Treviño, 62 MIRANDA DE EBRO	92/001500/57 92/54	Descubierto Total 08/91	450.180 90.036 540.216
09/48.200/40 R. General	REY PIÑEIRO, Patricia M. Reyes Católicos, 2-1 BRIVIESCA	92/001509/66 92/58	Falta de Afiliación 10/86-11/86	18.895 3.779 22.674
09/48.288/31 R. General	ROMERO PINTO, Carlos Javier Altamira, 32-1 MIRANDA DE EBRO	92/001510/67 91/11	Descubierto Total 05/91	40.800 8.160 48.960
09/48.476/25 R. General	POYMEPLAS S.A. Condado de Treviño, 62 MIRANDA DE EBRO	92/001513/70 88/333	Descubierto Total 09/91	225.763 45.152 270.915
09/48.476/25 R. General	POYMEPLAS S.A. Condado de Treviño, 62 MIRANDA DE EBRO	92/001514/71 88/333	Descubierto Total 08/91	248.560 49.712 298.272

N.º Insc/Afil./ Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/402.619/21 Autónomos	GARCÍA IRUZURIETA, Julián Condado de Treviño, 25 MIRANDA DE EBRO	92/000624/54 92/6	Descubierto Total 01/89-12/89	142.482 28.496 170.978
09/404.399/55 Autónomos	MORQUECHO CANTERA, Valentina Ciudad Jardín, 1 MIRANDA DE EBRO	92/000626/56 92/7	Descubierto Total 05/89	15.898 3.179 19.077
09/702.146/12 Autónomos	LÓPEZ LÓPEZ, Urbano Medivilla s/n ESPINOSA DE LOS MONTEROS	92/000629/59 88/226	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/706.629/33 Autónomos	MORQUECHO LLANOS, Miguel República Argentina, 100 MIRANDA DE EBRO	92/000636/66 88/857	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/707.444/72 Autónomos	VIEIRA ALMEIDA, Manuel Guatemala, 13-2 VITORIA	92/000637/67 88/865	Descubierto Total 01/83-10/83	130.380 26.076 156.456
09/707.783/23 Autónomos	HERNANDO RUIZ, Rosa Mª Almirante Bonifaz, 14-5 MIRANDA DE EBRO	92/000638/68 90/137	Descubierto Total 05/89-12/89	127.184 25.436 152.620
09/709.625/22 Autónomos	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Angel Travesía La Rioja, 2 MIRANDA DE EBRO	92/000640/70 92/8	Descubierto Total 07/89	15.898 3.179 19.077
09/711.594/51 Autónomos	PÉREZ SABANDO, Mª Angeles Alfonso VI, 24 MIRANDA DE EBRO	92/000646/76 88/1476	Descubierto Total 03-89	15.898 3.179 19.077
09/712.417/01 Autónomos	MARTÍNEZ BOCANEGRA, Carlos J. Bilbao, 3 VILLARCAYO	92/000649/79 88/752	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/713.572/89 Autónomos	LLARENA PEREDA, Dionisio VILLASANA DE MENA	92/000652/82 88/756	Descubierto Total 01/89-09/89	143.082 28.616 171.698
09/715.409/83 Autónomos	GARCÍA MARTÍNEZ, Enrique Mallorca, 2 BURGOS	92/000657/87 88/431	Descubierto Total 01/89-12/89	190.776 38.155 228.931
09/716.319/23 Autónomos	JIMÉNEZ SALINAS, Bárbara Crta. Orón, 31 MIRANDA DE EBRO	91/000659/89 92/11	Descubierto Total 05/89-06/89	31.796 6.359 38.155
09/716.418/25 Autónomos	CALVO CUESTA, Carlos San Agustín, 27 MIRANDA DE EBRO	92/000660/90 92/12	Descubierto Total 11/89	15.898 3.179 19.077
09/717.570/13 Autónomos	GOÑI ESCUDERO, José Ramón Vitoria, 17 MIRANDA DE EBRO	92/000662/92 89/318	Descubierto Total 01/89	15.898 3.179 19.077

N.º Insc/Afil/I. Régimen S.S.	Apellidos y Nombre o R/S Domicilio Localidad	N.º Certific. N.º Expediente	Concept. Periodo	Principal Recargo Importe T.
09/101.163/41	SAT CEBAS N. 8241	92/001601/61	Descubierto Total	9.805
Agra. C. Ajena	MONTEJO DE CEBAS	92/90	03/89-04/89	1.961
				11.766
09/101.396/80	MENDEZ CASTILLO, Manuel	92/001604/64	Descubierto Total	88.243
Agra. C. Ajena	QUINTANILLA COLINA	92/93	01/89-12/89	17.648
				105.891
09/409.061/17	MUGA LAFORGA, Roberto	92/001605/65	Falta de Afiliación	7.145
Agra. C. Ajena	QUINCOCES DE YUSO	92/94	08/91	1.429
				8.574
09/231.400/60	PEÑA GRANDA, Dionisio	92/001611/71	Descubierto Total	111.246
Agr. C. Propia	VILLANUEVA TOBERA	91/174	01/90-11/90	22.249
				133.495
09/10.765/47	FUENTE ORUBEONDO, José Luis	92/001615/75	Descubierto Total	149.856
Empleados Hogar	POZA DE LA SAL	91/491	05/86-12/86	29.971
				179.827
09/10.765/47	FUENTE ORUBEONDO, José Luis	92/001616/76	Descubierto Total	236.016
Empleados Hogar	POZA DE LA SAL	91/491	01/87-12/87	47.203
				283.219
09/10.765/47	FUENTE ORUBEONDO, José Luis	92/001617/77	Descubierto Total	259.006
Empleados Hogar	POZA DE LA SAL	91/491	01/88-12/88	51.801
				310.807
09/10.765/47	FUENTE ORUBEONDO, José Luis	92/001618/78	Descubierto Total	99.845
Empleados Hogar	POZA DE LA SAL	91/491	01/89-04/89	19.969
				119.814

9. — Las fechas de la providencia de apremio dictada sobre las certificaciones de descubierto son: Cargo 51, 29 de octubre de 1991; Cargo 54, 30 de enero de 1992; Cargo 55, 27 de febrero de 1992.

10. — Las abreviaturas significan:

Infrac. normas S.S.: Infracción normas Seguridad Social.

Dif. error mater.: Diferencias errores materiales.

Miranda de Ebro, 1 de abril de 1992. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

2202.—45.360

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Aranda de Duero (Burgos)

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el

Director Provincial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a las prescripciones del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en función del débito total.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre de 1991 («B.O.E.», de 25-10-91),

por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Organismo Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º — Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º — Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial», en los términos establecidos en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º — La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 30 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y n.º de Inscrip/Afil.	N.º Certif.	Período	Importe
CARAZO ANDRES, Eduardo c/ Santamaría, 18. ARANDA DE DUERO	Autónomos 09/718.444/14	89/1471/44 89/5491/87	0787:1287 0188:0688	101.959 106.562
COMUNIDAD BIENES FUNTORAL Autovía Aranda-Milagros ARANDA DE DUERO	R.General 09/56.554	92/327 92/328	0291 0990	25.932 29.821
DUAL BORJA, Miguel c/Cervantes, 2-2º A. ARANDA DE DUERO	Agra.Cta.Ajena 09/357.195	91/453 91/454 91/455	0390 0590 0890	7.002 7.002 7.002
ECHEBURUA ESTEVEZ, MªCarmen c/ Sto. Cristo, 2. ARANDA DE DUERO	R. General 09/45.544/03	88/4710/05 88/12295/24 88/12296/25 88/12302/31 88/16099/45 88/16101/47 88/16102/48 88/12807/51 88/12808/52 88/16100/46	0785:1285 0184 0685 0185:0485 0583:1183 0883:1183 0784:1284 0186 0186 0384:0684	323.886 184.522 108.958 435.840 225.771 1.001.133 714.400 6.000 6.000 369.048
GARCIA GARCIA, Rosa Mª c/ Duero, 15. ARANDA DE DUERO	Autónomos 09/711.897/63	91/6757/49	0284:0684	37.264
HORNQ DE BARCELONA, S.L. Políg.Ind.Parc.54. ARANDA DE DUERO	R.General 09/45.497	91/8072	0691	688.306

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y n.º de Inscrip/Afil.	N.º Certif.	Periodo	Importe
JIMENO DELGADO, Antonio Eras Sta.Catalina, 22. ARANDA DE DUERO	Agra.Cta.Prop. 09/267.200/67	92/1400/54	0190:0490	47.714
ROMERO JIMENEZ, Faustino c/ Hospicio, 45. ARANDA DE DUERO	Agra.Cta.Aj. 09/359.069/77	92/456/80	0390	639
SAINZ GARCIA, José Mª c/ Pío Baroja, 41. ARANDA DE DUERO	Autónomos 09/719.292/86	92/1278/29	0189:0789	76.310
VALLEJO MARTINEZ, Eulogio Políg.Resid.Parc.25, 2. ARANDA DE DUERO	Autónomos 09/703.785	90/1524 90/1525 90/1526 90/1527 90/4031 91/7564	0183:1283 0186:0486 0182:0382 0482:1282 0788:1288 0189:1289	176.976 64.737 5.061 119.727 106.562 190.776
VELASCO MARTIN, Carlos c/ Pedrote, nº 25. ARANDA DE DUERO	Autónomos 09/704.424	88/16544 88/22087 89/5450 89/5451	0186:0486 0187:0687 0188:0688 0788:1288	64.737 101.959 106.562 106.562
ABAD COVALEDA, Venancio CANICOSA DE LA SIERRA	Autónomos 09/717.298/32	92/1274/25	0189:1289	228.931
BRAVO CINTAS, Claudio c/Veracruz, 11. COVARRUBIAS	R.General 09/53.505/10	92/316/37	0691	87.825
HOSTELERA COVARRUBIAS,S.A. Pza.Mayor, 11. COVARRUBIAS	R.General 09/46085/59	92/1233/81 92/1234/82	1286 0187	7.068 12.116
MEDINA HERRERA, MªAngeles FUENTECEN	Autónomos 09/725.908/09	91/7599/18	1089:1289	57.231
AGRUP.GANAD.VIRGEN DEL RIO GUMIEL DE HIZAN	Agra.Cta.Aj. 09/100074/19	92/357/78	0988	1.052
RODRIGO PEREZ, Mateo GUMIEL DE HIZAN	Agra.Cta.Prop. 09/183199/68	92/579/09	0189:0289	2.541
HERRERO OVEJERO,Alejandro c/ Alta, s/n. GUMIEL DE MERCADO	Agra.Cta.Aj. 09/143.373/12	92/385/09 92/386/10 92/387/11	0790 0990 1190	7.002 7.002 7.002
GONZALEZ VALVERDE, José L. GUZMAN	Agra.Cta.Aj. 11/349.249/12	92/543/70	0989:1089	12.422

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y n.º de Inscrip/Afil.	N.º Certif.	Periodo	Importe
ELENA SANCHO, Fco. Javier c/Cura Merino, 5, 1º Dcha. LERMA	Agra. Cta. Aj. 09/348.406/84	92/447/71 92/448/72	0190:1190 1290	76.231 7.002
JUEZ GALLO, Fco. Javier PINEDA DE LA SIERRA	Agra. Cta. Aj. 08/3447723/78	92/348/69	0190:0290	13.213
ALONSO HERAS, Faustino T.de Salas, 29. QUINTANILLA DEL AGUA	Agra. Cta. Aj. 09/162335/59	92/390/14	0290:0390	1.581
CORPORALES CORREDERA, José QUINTANILLA DEL AGUA	Agra. Cta. Aj. 09/345.897/00	92/444/68	0990:1090	14.004
GILABERT MARIN, Julián QUINTANILLA DEL AGUA	Agra. Cta. Aj. 23/602.348/77	92/544/71	0690	7.002
JUAREZ SANTOS, Victoriana c/ Padre Usera, 5. ROA DE DUERO	Autónomos 09/725.760/55	92/1287/38	1189	12.645
VAL MAYOR, Alejandro c/ La Parra, s/n. ROA DE DUERO	Autónomos 09/703.789/6	92/1259/10	0291:0391	45.933
VADILLO RECALDE, Eduardo Avda. Infantes, 26, SALAS DE LOS INFANTES	Agra. Cta. Aj. 09/407.722	92/541/68 92/542/69	1190 1290	7.002 7.002
VIVAR ALZAGA Y CIA, S.L. SALAS DE LOS INFANTES	R. General 09/2897/36	91/8051/82 91/8052/83	0691	120.240
PASCUAL SANTAMARIA, Juan F. STA. CRUZ DE CAMPEZO (ALAVA)	Agra. Cta. Aj. 26/98810/3	92/545/72	0389:0489	12.422
DIAZ SANCHA, Bernardino STA. Mª DEL CAMPO	Agra. Cta. Aj. 09/390.198/64	92/484/11	1090	7.002
TAPICERIAS DUERO, S.A. TORRESANDINO	R. General 09/45.913/81	88/10618 88/13590 88/13591	1286:1286 0984:1284 0285:0685	35.925 137.349 176.535
BENAYAS RUBIO, Leoncia VADOCONDES	Autónomos 09/718.431/1	92/1275/26	0890	20.984